



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	ENCARGADO AGRARIO Y MEDIOAMIENTAL
ESCALA:	
ESPECIALIDAD:	
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA

Realizada con fecha 5 de noviembre de 2023 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicado, y calificado el ejercicio, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 37,50 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con las Base primera, Anexo II de la Resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo.

2º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la misma:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
ALBA MARTIN, FRANCISCO OSCAR	***6007**	49,1297
FERNANDEZ CARRILLO, ENRIQUE	***6253**	54,1139
HERANCE CASASOLA, ALFONSO	***5999**	45,5696
LARA JIMENEZ, FLORENCIO	***2309**	53,6392
SANCHEZ GARCIA, SATURNINO	***8682**	47,4684
SOBRINO GIL, ANGEL ANTONIO	***0983**	44,1456
YUSTE SANCHEZ, CARMELO	***8716**	42,9589

3º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución podrá presentar demanda ante la jurisdicción social ante el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el que corresponda a su domicilio, según se dispone en los artículos 6.1 y 10.1, último, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Toledo, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

